



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 NOV 2020

Acta N° 71

Res. N° 205/020

Exp. N° 2020-25-1-003467

DSPP/dbh/Cs

VISTO: la nota presentada por el Coordinador del Presupuesto Quinquenal de la Administración Nacional de Educación Pública Ec. Hector Bouzón en relación con el financiamiento de los “*talleres de sensibilización en el idioma Italiano*”;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 21, Acta N°22 del Consejo Directivo Central (CODICEN), de fecha 7 de mayo de 2020 se solicita a la Contaduría General de la Nación la habilitación de los créditos correspondientes para el ejercicio 2020 por un monto de \$200.204 (pesos uruguayos doscientos mil doscientos cuatro) en la Financiación 4.2 “*Donaciones y Legados recibidos del Exterior*”;

II) que por providencia N° 60/20 del Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación de fecha 14 de setiembre de 2020 se solicita gestionar la baja del crédito presupuestal mencionada en el resultando anterior y el Alta en el Grupo 0 “*Servicios Personales*” por un monto de \$200.204 (pesos uruguayos doscientos mil doscientos cuatro);

III) que por Resolución N°22, Acta N°65 de fecha 13 de octubre de 2020 el Consejo Directivo Central autorizó a la Dirección de Políticas Lingüísticas a realizar las acciones necesarias para la implementación de 6 (seis) talleres de sensibilización en el idioma Italiano a llevarse a cabo en los meses de octubre, noviembre, diciembre y febrero, en el marco de la donación realizada por la Embajada de Italia;

IV) que en la nota a la que se hace referencia en el visto del presente acto administrativo, se informa que desde el grupo 0 se abona remuneraciones de docentes;

CONSIDERANDO: I) que se informa por el Ec. Hector Bouzón que para poder ejecutar la resolución del 13 de octubre de 2020 se debe modificar de grupo la donación recibida de acuerdo al proyecto de resolución que luce a fs.20;

II) que dicha modificación se plantea como necesaria de acuerdo a lo informando por la Dirección de Políticas Lingüísticas a efectos de atender la contratación de docentes para el dictado de los talleres mencionados;

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la baja de los siguientes créditos en el Inciso 25, Financiación 4.2:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01	601	215	1	1	4.2	150,000
			2			50,204

- 2) Solicitar a la Contaduría General de la Nación el alta de los siguientes créditos en el Inciso 25, Financiación 4.2:

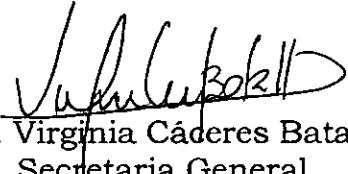
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01	601	215	011	1	4.2	95,541
			048/17			3,574
			048/023			3,056
			048/026			4,673
			048/028			5,706
			048/031			5,641
			048/032			1,744
			068			10,617
			048/009			1,793
			042/010			8,727
			048/007			1,682
			059			10,871
			081			27,886
			082			1,430
			083			9,867
			087			6,600
			089			796

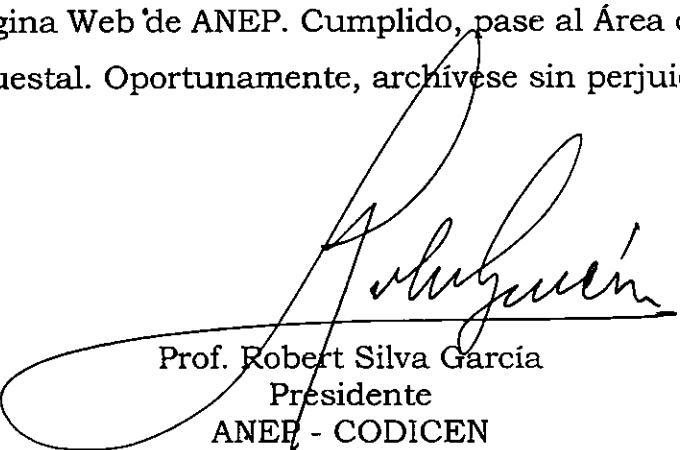


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes, a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contaduría General de la Nación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN